



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-76222876- -APN-ANAC#MTR Aprobación de Arancel para el curso para desarrollar y evaluar Programas de Instrucción por Competencias

VISTO el Expediente N° EX-2021-76222876-APN-ANAC#MTR, el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007, el Anexo 1 y el Documento 9.868 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y

CONSIDERANDO,

Que la REPÚBLICA ARGENTINA es un Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Que el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) es una organización regional para la vigilancia de la seguridad operacional establecida mediante un memorando de entendimiento entre la OACI y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).

Que la misión del SRVSOP es optimizar los niveles de seguridad operacional de la Aviación Civil en la Región, proporcionando asesoría y asistencia con miras a superar los problemas de los Estados con dificultades para el cumplimiento de sus responsabilidades con la vigilancia de la seguridad operacional, así como contribuir, en estrecha coordinación con la OACI, para la armonización y actualización de reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre sus Estados participantes.

Que bajo el informe IF-2021-76306758-APN-CIPE#ANAC consta la consulta que expertos del SRVSOP han realizado a esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) sobre la posibilidad que el CENTRO DE INSTRUCCIÓN PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACIÓN (CIPE) dependiente de esta Administración Nacional elabore un curso para desarrollar y evaluar programas de instrucción por competencias, con el propósito de ampliar la capacidad de los inspectores para evaluar y aprobar estos nuevos programas de instrucción en los centros de instrucción, como parte de la implementación de la Enmienda 176 del Anexo 1 y el Documento 9868, ambos de la OACI, que establece para la formación de pilotos, mecánicos de mantenimiento y controladores de tránsito aéreo esta modalidad.

Que en dicha consulta se solicita un cupo para tal actividad de VEINTICINCO (25) personas y la cotización correspondiente.

Que en el informe IF-2021-76307344-APN-CIPE#ANAC, el CIPE dependiente de la ANAC, ha realizado una propuesta de contenidos del curso y una propuesta económica basada en los gastos internos, como así también el análisis comparativo con actividades similares en la región y el mundo.

Que consta como informe IF-2021-76307813-APN-CIPE#ANAC la aceptación de la propuesta realizada por el CIPE dependiente de la ANAC, por parte del SRVSOP.

Que independientemente del desarrollo específico del curso para el SRVSOP, los contenidos del mismo formarán parte de un curso que el CIPE dependiente de la ANAC podrá ofrecer a la comunidad aeronáutica del país y de la región.

Que por lo tanto resulta menester aprobar el arancel correspondiente al desarrollo integral del curso para el SRVSOP y al valor individual por participante para ediciones que se dicten en el marco de la oferta de cursos del CIPE dependiente de la ANAC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (DGLTYA) de la ANAC ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007.

Por ello

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el cuadro arancelario, que como Anexo GDE N° IF-2021-77520521-CIPE#ANAC forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- comuníquese, difúndase mediante la página “web” institucional del Organismo.

ARTÍCULO 3°.- Dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, y cumplido archívese.